



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

SRES. ASISTENTES:

**Alcaldesa-Presidenta:
en funciones**

D^a. M^a. Mercedes Soria Chinchilla
(Grupo municipal PSOE).

Concejales:

Grupo municipal PSOE

D. José Alberto Rodríguez Cano
D^a Ana Belén Blanco Monedero
D. Juan Antonio Molina Martínez
D^a Yolanda Sánchez Jiménez

Grupo concejales no adscritos

D. José Carlos Osuna Liñán
D. José Luis Cuadros Jiménez
D^a. Milagros Muñoz Salido

Sr. Secretario:

D. Juan José Martínez Manzanares

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las veinte horas, del día diecinueve de Diciembre de dos mil dieciocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria debidamente efectuada en legal forma, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, D^a. M^a. Mercedes Soria Chinchilla, por ausencia de su titular por enfermedad D. Sebastián Molina Herrera, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y así como del Sr. Secretario, D. Juan José Martínez Manzanares. No asisten D^a Vanesa Pérez Aibar, D. Pedro Antonio Moreno Mellina, D. Pedro José Quintana Vélez, ni Manuel José Arrebola Chica.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se pasa a tratar el siguiente Orden del Día.

**I: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE
LA URGENCIA DELA
CONVOCATORIA-**

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, al cumplir con el quórum mínimo señalado para la válida celebración de esta sesión, por la misma se solicita, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 46.2.b) de la Ley



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA**

7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del 79 del R.O.F. de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Sometida por la Presidencia la urgencia de la sesión a votación, la misma es votada por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, como urgente.

En virtud de cuanto antecede, se pasó a estudio y resolución de los puntos del orden del día.

II: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE BEAS DE SEGURA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Intervención	06-09-2018	Org. Contratación Pleno
Informe de Secretaria	07-09-2018	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de Servicio	
Objeto del contrato: Concesión de la gestión de la Residencia de Ancianos y Centro de Día	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85311000-3- Servicios de bienestar social prestados a ancianos	
Valor estimado del contrato: 2.366.300,16 euros	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 5 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA**

Corporativo, por unanimidad de sus miembros asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión de servicios de la Residencia de Ancianos y Centro de Día, convocando su licitación.

SEGUNDO. Dada la naturaleza del Contrato, se hace constar que el mismo no supone coste para la Entidad Local contratante.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D^a. M^a Mercedes Soria Chinchilla, que como Presidente de la Mesa.
Suplente: D^a. Belén Blanco Monedero

— D. Juan José Martínez Manzanares, Vocal (Secretario de la Corporación).
Suplente D. Adolfo Romero Rus .

— D. José Javier Bravo García, Vocal (Interventor de la Corporación).
Suplente: D. José Fernández Suarez

— D. Juan Antonio Molina Martínez, Vocal.
Suplente: D^a. Yolanda Sánchez Jiménez

— D. José Alberto Rodríguez Cano, Vocal.
Suplente: D^a. Vanesa Pérez Aibar

--D^a. Milagros Muñoz Salido, Vocal.
Suplente: D. José Luis Cuadros Jiménez.

— D^a. Ana M^a. Moreno Muñoz, que actuará como Secretaria de la Mesa.



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA**

Y no habido más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA
EN FUNCIONES

Fdo. M^a. Mercedes Soria Chinchilla